



DECRETO N° 621 /2017

CHIGUAYANTE, 05 ABR 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 48 de fecha 31 de Marzo de 2017, conductora de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en BNUP; Resolución Exenta SERVIU Región del BioBío N° 0653 de fecha 23 de febrero de 2017, adjudicando obras de Pavimentación Participativa en la Comuna de Chiguayante; La carta solicitud de la empresa Constructora **MILTON BURGOS S.** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Constructora **MILTON BURGOS S.**, el corte total de tránsito, con acceso a residente, de la calle Bergantín Araucano, entre Pasaje Blindado Blanco y Calle N°2" sector Chiguayante Sur, entre el 10 de Abril y el 10 de Agosto de 2017.

2) La Empresa **MILTON BURGOS S.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 05 ABR 2017 HORA. 13:35

PROCEDENCIA. Alcaldía

FIRMA. V.S. J. P.